

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 045 /17.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 31 MAR 2017

SEÑOR EMBAJADOR:

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, en relación a la solicitud formulada por los representantes de la comunidad paraguaya, residentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En tal sentido, y de acuerdo a lo manifestado por dicha comunidad, son casi 6.000 residentes paraguayos aproximadamente y muchos de ellos no cuentan con los recursos económicos para trasladarse hacia la sede de la Embajada, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar todos aquellos trámites necesarios y relativos a la documentación e identificación de los integrantes de dicha comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted tenga a bien considerar la factibilidad de autorizar un consulado itinerante en nuestra Provincia, a los fines de que nuestros vecinos paraguayos puedan realizar todos aquellos trámites necesarios para tener en regla su documentación e identificación personal.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Sr. EMBAJADOR
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sr. Federico GONZALEZ FRANCO
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Sr. Embajador de la República del Paraguay
Dn. Federico González Franco
Dirección: Avenida Las Heras 2545
(1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ADJUNTA:
NOTA N° 075/17. L. PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPU N° 1495
(9410) USHUAIA- T.D.F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”